



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 405-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veinticuatro de mayo del  
año dos mil diecinueve.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS<sup>1</sup>, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito;

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2018-P-CSJJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

**Tercero.-** En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín en coordinación con la Administración del Módulo Penal ha programado la realización de la Conferencia Magistral “Cumplimiento de los Fines del Proceso Penal orientados por la Dogmática Penal: Problemas Aplicativos y Propuestas”, cuya disertación estará a cargo del doctor **Iván Salomón Guerrero López**;

Nuestro ilustre expositor es abogado egresado de la Universidad San Martín de Porres; es egresado de la Maestría en Derecho con Mención en Política Jurisdiccional en la Pontificia Universidad Católica del Perú; cuenta con un Diplomado en “Estado de Derecho y Derechos Humanos” por la Universidad de Alcalá de Henares – España; fue Becario de la Agencia Española de Cooperación en “Alta Dirección y Gerencia” por el programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura (2008); es Miembro de la Asociación de Jueces para la Democracia de Perú (JUSDEM) y de la Federación de Asociaciones de Jueces para la Democracia de España, Latinoamérica y el Caribe; es ponente nacional e internacional en temas de su especialidad, profesor en la Academia de la Magistratura; ha sido Juez Superior de la

<sup>1</sup> El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.



Corte Superior de Justicia de Junín; en la actualidad, es Juez Supremo, integrante de la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia de la República;

**Cuarto.-** Se viene afirmando que el camino a la consolidación de un Estado Constitucional de Derecho es impulsado fundamentalmente por la justicia constitucional, por esta razón, es importante la difusión de temas que muestran la necesidad de vincular la justicia nacional con la realidad social. Asimismo, resulta enriquecedor para la formación de los jueces y auxiliares de justicia compartir experiencias sobre la forma en la que se viene aplicando el Derecho, pues se debe comprender que el propósito de generar sistemas de justicia que se ajusten a los estándares de respeto a la dignidad de las personas y de los trabajadores constituye una exigencia universal;

Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por tan ilustre ponente;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AGRADECER** al ilustre doctor **IVÁN SALOMÓN GUERRERO LÓPEZ**, por su participación como ponente en la Conferencia Magistral "Cumplimiento de los Fines del Proceso Penal orientados por la Dogmática Penal: Problemas Aplicativos y Propuestas", llevado a cabo el día 24 de mayo del presente año en la ciudad de Huancayo, evento organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín en coordinación con la Administración del Módulo Penal.

**ARTICULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Administración del Módulo Penal, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI**  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN